

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 279-2021

Guatemala, 06 OCT 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, de la siguiente manera: a) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para cubrir el pago de indemnizaciones a ex trabajadores; y, b) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el puesto vacante de Jefe de Informática, complemento por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), prestaciones a ex trabajadores; reparación de instalaciones; y, la adquisición de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, cámaras de vigilancia y micrófonos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **353** de fecha **04 OCT 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>1,068,541</u>	<u>1,068,541</u>
434	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	29	11	577,856	577,856
460	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	49,315	49,315
478	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	441,370	441,370

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>1,068,541</u>	<u>1,068,541</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,068,541</u>	<u>1,068,541</u>
Funcionamiento	968,541	968,541
<i>Componentes de Inversión:</i>		
Inversión Física	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,068,541)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 353 FECHA: 04 OCT 2021

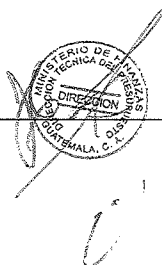
ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,142,296, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO Y 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR 11 INGRESOS CORRIENTES.----

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	DP-UDAF-164-2021	08/09/2021	2021-67649	10/09/2021
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	ST-CNS 440-2021	22/09/2021	2021-71585	27/09/2021
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	ST-CNS 451-2021	30/09/2021	2021-73650	01/10/2021

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DP-UDAF-164-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, solicitó una modificación a su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q2,651,611 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica por 11 Ingresos corrientes, para financiar la adquisición de equipo de cómputo y prestaciones laborales.
2. En Oficio número ST-CNS 440-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q49,315 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar salarios, complemento por calidad profesional al personal permanente y aguinaldo.
3. Mediante Oficio número ST-CNS 451-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q441,370 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar complemento por calidad profesional del personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), servicios, materiales, equipo y prestaciones laborales.
4. Derivado de la disponibilidad de los ingresos tributarios, el requerimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), se atenderá de manera parcial. Para el efecto, el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 434 solicitado por el monto de Q2,651,611, se ajustó a Q577,856, en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q1,068,541.



ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

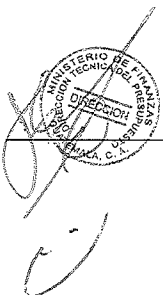
1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan acreditar recursos por el monto total ajustado de Q1,068,541 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes de la siguiente forma:
 - a. Q577,856 del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para cubrir el pago de indemnizaciones a ex trabajadores.
 - b. Q490,685 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el puesto vacante de Jefe de Informática, complemento por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), prestaciones a ex trabajadores; reparación de instalaciones; y, la adquisición de tóner, sillas de oficina, computadoras de escritorio, cámaras de vigilancia, UPS, impresoras, discos duros externos, router inalámbrico, tablet, trípode y micrófonos.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Entidades involucradas proponen debitar diversas asignaciones de gasto, por el monto total de Q1,068,541, de la siguiente manera:

Institución	Asignaciones Debitadas	Justificación de los Débitos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	Con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, en el renglón de gasto 913 Sentencias judiciales.	Disponibilidad presupuestaria en el renglón debitado.
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	Con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y 328 Equipo de cómputo.	Economías generadas por vacantes y que no realizarán la totalidad de compras proyectadas de equipo de cómputo previstas.

4. Conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, como se muestra en el siguiente cuadro:

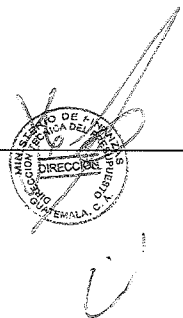
Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-019-2021	22/09/2021	30
	DAF-MP-012-2021	22/09/2021	31
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	UP 035/2021	07/09/2021	46

5. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no



obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las autoridades de la Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

6. Las autoridades, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, especialmente el renglón de gasto 413 Indemnizaciones al personal en el caso del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
 - c. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
 - d. Restituir con recursos de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente en aquellas que podrían afectar el pago oportuno de la nómina y sentencias judiciales.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
 - f. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - g. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - h. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;




- i. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
 - j. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

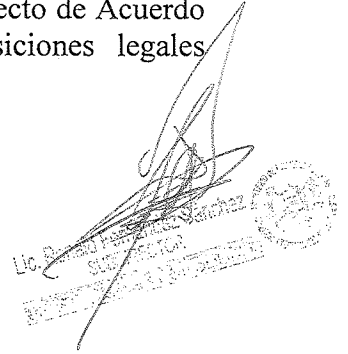
OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total ajustada de **UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,068,541)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar


lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Edgar Arturo Mérida Maldonado
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.:


Licda. Rosa Cristina González Navichoc
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo


Lic. José Hugo Valle-Alegria
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 06 OCT 2021

Resolución número: 307-2021

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,142,296, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO Y 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número DP-UDAF-164-2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, solicitó una modificación a su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q2,651,611 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica por 11 Ingresos corrientes, para financiar la adquisición de equipo de cómputo y prestaciones laborales; y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficios números ST-CNS 440-2021 y ST-CNS 451-2021 de fechas 22 y 30 de septiembre de 2021, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad total de Q490,685 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar salarios, complemento por calidad profesional al personal permanente, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), servicios, materiales, equipo y prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que derivado de la disponibilidad de los ingresos tributarios, el requerimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), se atenderá de manera parcial. Para el efecto, el comprobante de modificación presupuestaria CO2 número 434 solicitado por el monto de Q2,651,611, se ajustó a Q577,856, en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q1,068,541; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 353 de fecha 04 OCT 2021, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total ajustada de UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,068,541), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala,

Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,068,541)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinados de la siguiente manera: **a)** el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para cubrir el pago de indemnizaciones a ex trabajadores; y, **b)** la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el puesto vacante de Jefe de Informática, complemento por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), prestaciones a ex trabajadores; reparación de instalaciones; y, la adquisición de mobiliario de oficina, equipo de cómputo, cámaras de vigilancia y micrófonos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. III) Las autoridades de las Entidades

involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, dentro de sus presupuestos de egresos vigente, por la cantidad total de **UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES (Q1,068,541)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades involucradas para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6	10	2,021	434
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-913-0101-29-0101-0005	SENTENCIAS JUDICIALES	-577,856.00	-577,856.00
11130016-31-00-000-016-000-176-1611-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-2,073,755.00	0.00
TOTAL ==>		-2,651,611.00	-577,856.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	900,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,471,611.00	577,856.00
11130016-31-00-000-010-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	280,000.00	0.00
TOTAL ==>		2,651,611.00	577,856.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,021
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6	10	2,021	434
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		577,856.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		577,856.00	
0000		0.00		577,856.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		0.00	
0000		0.00		0.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-577,856.00		0.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-577,856.00		0.00	
0005 IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		-577,856.00		0.00
TOTAL		-577,856.00		577,856.00

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162170/35-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6	10	2,021	434
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-577,856.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-577,856.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	577,856.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	577,856.00
TOTAL:		-577,856.00	577,856.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-577,856.00	577,856.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-577,856.00	577,856.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	577,856.00
TOTAL:			-577,856.00	577,856.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	8	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
434				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	-577,856.00	577,856.00
TOTAL:	-577,856.00	577,856.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			8	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6	10	2,021	434
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Pedro José Monzón González
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Licda. Rosa Cristina González Novichón
 Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
 de la Presidencia de la República, Secretarías y
 Otras Dependencias del Ejecutivo
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	9	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	279-2021	6	10	2,021	460
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-49,315.00	-49,315.00
TOTAL ==>		-49,315.00	-49,315.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	25,594.00	25,594.00
11130016-67-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	3,240.00	3,240.00
11130016-67-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,050.00	1,050.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	19,431.00	19,431.00
TOTAL ==>		49,315.00	49,315.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	9	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021	6	10	2,021	460
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-49,315.00</u>		<u>49,315.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-49,315.00		49,315.00	
0000		-49,315.00		49,315.00
TOTAL		-49,315.00		49,315.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-49,315.00	49,315.00
	DESARROLLO HUMANO	-49,315.00	49,315.00
TOTAL:		-49,315.00	49,315.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
460				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-49,315.00	49,315.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-49,315.00	49,315.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-49,315.00	49,315.00
TOTAL:			-49,315.00	49,315.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-49,315.00	49,315.00
TOTAL:	-49,315.00	49,315.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
460				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

Liv. Pedro Josué Monzón González
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosa Cristina González Novichoc
Jefa de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	9	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	279-2021	6	10	2,021	478
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-12,000.00	-12,000.00
11130016-68-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-36,640.00	-36,640.00
11130016-68-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-68-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-12,730.00	-12,730.00
11130016-68-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,000.00	-10,000.00
11130016-68-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-50,000.00	-50,000.00
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-18,283.00	-18,283.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-37,217.00	-37,217.00
11130016-69-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,000.00	-3,000.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-2,000.00	-2,000.00
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-11,000.00	-11,000.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,000.00	-3,000.00
11130016-69-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,000.00	-1,000.00
11130016-69-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-100,000.00	-100,000.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34,000.00	-34,000.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-7,000.00	-7,000.00
11130016-69-00-000-009-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,000.00	-1,000.00
11130016-69-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-15,000.00	-15,000.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-55,630.00	-55,630.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,500.00	-2,500.00
11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-870.00	-870.00
11130016-69-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,000.00	-6,000.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,500.00	-2,500.00
	TOTAL =>	-441,370.00	-441,370.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				478

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-68-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,350.00	2,350.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	14,310.00	14,310.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,830.00	10,830.00
11130016-68-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	4,650.00	4,650.00
11130016-68-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	5,000.00	5,000.00
11130016-68-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	60,000.00	60,000.00
11130016-68-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130016-68-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,000.00	10,000.00
11130016-68-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,790.00	6,790.00
11130016-68-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	82,348.00	82,348.00
11130016-68-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	5,000.00
11130016-68-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	190,988.00	190,988.00
11130016-68-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	13,242.00	13,242.00
11130016-68-00-000-002-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	5,862.00	5,862.00
TOTAL ==>		441,370.00	441,370.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	9	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	279-2021	6	10	2,021	478
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-441,370.00</u>		<u>441,370.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-441,370.00		441,370.00	
0000		-441,370.00		441,370.00
TOTAL		-441,370.00		441,370.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-341,370.00	137,140.00
	DESARROLLO HUMANO	-341,370.00	137,140.00
INVERSIÓN FÍSICA		-100,000.00	100,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-100,000.00	100,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	204,230.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	204,230.00
TOTAL:		-441,370.00	441,370.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
478				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-441,370.00	441,370.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-441,370.00	441,370.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-441,370.00	441,370.00
TOTAL:			-441,370.00	441,370.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-141,370.00	441,370.00
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-300,000.00	0.00
TOTAL:	-441,370.00	441,370.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	30	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	279-2021		6 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
478				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	10	2,021
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Pedro José Monzón González
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Licda. Rosa Cristina González Navarrete
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto